

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN		2022	359
			Página 1 de 8

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 846 del 29 de julio de 2021 y toda vez que: EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC) DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 846 DE 2021 TIENE COMO OBJETIVO LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, FORMULAR Y EJECUTAR POLÍTICAS Y PLANES DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CARTOGRAFÍA, AGROLOGÍA, CATASTRO, GEODESIA Y GEOGRAFÍA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN CON EL FIN DE APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

A SU VEZ, EL DECRETO 846 EN SU ARTÍCULO 22 ESTABLECE, ENTRE OTRAS, LAS FUNCIONES DE: 1. DEFINIR Y DIRIGIR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMÁS ACCIONES PARA LA PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS GEODÉSICOS, CARTOGRÁFICOS, GEOGRÁFICOS Y AGROLÓGICOS DEL PAÍS, EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN GENERAL, ASÍ COMO REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y LAS METAS. 2. PROPONER A LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y HABILITACIÓN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ESTÁNDARES PARA REGULAR LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEODÉSICA, CARTOGRÁFICA, GEOGRÁFICA Y AGROLÓGICA OFICIAL. 3. MONITOREAR Y CONTROLAR LA DISPOSICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA, GEOGRÁFICA, GEODÉSICA Y AGROLÓGICA, EN LOS SISTEMAS Y APLICACIONES INSTITUCIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS. 4. ELABORAR Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL NACIONAL DE CARTOGRAFÍA Y GEODESIA. 5. FORMULAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS, GEODÉSICOS, GEOGRÁFICOS Y AGROLÓGICOS, EN ARTICULACIÓN CON LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL. 6. GENERAR LINEAMIENTOS PARA EL USO, ANÁLISIS Y EXPLOTACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS, GEOGRÁFICOS, GEODÉSICOS Y AGROLÓGICOS. 7. PARTICIPAR EN EL DESARROLLO Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (...).

ASÍ MISMO, LA SUBDIRECCIÓN CARTOGRÁFICA Y GEODÉSICA, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES MISIONALES ES RESPONSABLE DE DIRIGIR Y REALIZAR LA PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA BÁSICA OFICIAL DIGITAL A DIFERENTES ESCALAS, EL SISTEMA Y MARCO DE REFERENCIA GEODÉSICO, ESTUDIOS GEOGRÁFICOS, PROCESOS DE DESLINDES, Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN AGROLÓGICA DEL PAÍS, LOS CUALES REQUIEREN DE UN OPORTUNO Y CONSTANTE SEGUIMIENTO Y REPORTE TÉCNICO, PARA EFECTOS DE EVIDENCIAR SU EFECTIVO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO PARA DETERMINAR ACCIONES DE CONTINGENCIA QUE PERMITAN GARANTIZAR LOS RESULTADOS ESPERADOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNO DEL INSTITUTO.

DE IGUAL FORMA, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO Y COMO ESTRATEGIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN TERRITORIAL, EL IGAC COMO AUTORIDAD CARTOGRÁFICA, CATASTRAL, AGROLÓGICA, GEOGRÁFICA Y GEODÉSICA DEL PAÍS, TIENE LA LABOR NO SOLO DE PRODUCIR Y CUSTODIAR ESTA INFORMACIÓN SINO TAMBIÉN LA DE PROMOVER SU DESCUBRIMIENTO, ACCESO Y REUTILIZACIÓN. EN ESTE SENTIDO, DESDE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SE BUSCA, ENTRE OTRAS COSAS, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A OFRECER SERVICIOS DE INFORMACIÓN EFICIENTES Y DE FÁCIL ACCESO Y APROVECHAMIENTO POR PARTE DE NUESTROS USUARIOS.

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y CON EL ÁNIMO DE PROPICIAR CONDICIONES PARA LA GESTIÓN EFICIENTE Y EFECTIVA DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA QUE SE PRODUCE DE LA SUBDIRECCIÓN, ASÍ COMO PROMOVER ESCENARIOS ÁGILES DE INTERCAMBIO Y DISPOSICIÓN DE DATOS, PRINCIPALMENTE, PARA LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO, SE REQUIERE EL FORTALECIMIENTO PARA LA CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE COORDENADAS, ELABORACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y CLASIFICACIÓN DE CAMPO DE LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA.

QUE ATENDIENDO A LA PLANTA DE PERSONAL ESTABLECIDA PARA EL IGAC, SE EVIDENCIA QUE INCLUSIVE CON LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS DE PLANTA OCUPADOS, RESULTA INSUFICIENTE EL PERSONAL PARA ATENDER TANTO LOS OBJETIVOS MISIONALES COMO LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y DE APOYO, POR LO QUE

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2022 - 359	Página 2 de 8
---	--	---	---------------

RESULTA IMPERATIVO Y NECESARIO CONTAR CON PERSONAL IDÓNEO, CAPACITADO Y CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CAPTURA DE INFORMACIÓN VECTORIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

QUE DE ACUERDO CON LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR LA SECRETARIA GENERAL Y LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL IGAC, NO EXISTE DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO SUFICIENTE PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD.

QUE EL IGAC VERIFICÓ QUE EL CONTRATISTA CUENTA CON LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA REQUERIDA EN LA RESOLUCIÓN QUE FIJA LA ESCALA DE HONORARIOS DE LA ENTIDAD.

SE REQUIERE OCHO (08) CONTRATISTAS.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
81151600	OTROS SERVICIOS PERSONALES	8
	Especificación: FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnicos o Tecnólogos en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Delineante de Arquitectura e Ingeniería o Forestal.	
	EXPERIENCIA: Acreditar (12) meses de experiencia laboral.	
	ALTERNATIVA 1	
	FORMACIÓN ACADÉMICA: cuatro semestres de educación superior (Tecnológica o universitaria) en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, o Forestal.	
	EXPERIENCIA: Acreditar (18) meses de experiencia laboral.	
	ALTERNATIVA 2	
	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de bachiller	
	EXPERIENCIA: Acreditar (24) meses de experiencia laboral.	

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación: 81101512 - Segmento: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología; Familia: Servicios profesionales de ingeniería; Clase: Ingeniería civil; Producto: Servicios de sistemas de información geográfica (sig).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPTURA DE INFORMACION VECTORIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y RENDIMIENTOS ESTABLECIDOS. .

4. En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

4.1. HACER LA VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL PROCESO DE VECTORIZACIÓN.

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN		2022	359
			Página 3 de 8

4.2. EFECTUAR LA CAPTURA DE DATOS EN DOS O TRES DIMENSIONES DE LOS DATOS VECTORIALES SEGÚN EL MODELO DE DATOS ESTABLECIDO CONFORME A LA ESCALA DEL PROYECTO Y CUMPLIENDO CON ASIGNACIONES DEL SUPERVISOR, LOS PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VIGENTES, Y HACIENDO USO DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS SUMINISTRADAS POR EL INSTITUTO.

4.3. DOCUMENTAR LA ENTREGA O REPORTE DE LOS PRODUCTOS E INFORMACIÓN DEFINITIVA Y ÚNICA, EN LOS FORMATOS DEFINIDOS PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS.

4.4. CUMPLIR LOS PARÁMETROS DE CALIDAD, CONSISTENCIA LÓGICA, CONCEPTUAL Y TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS CARTOGRÁFICOS CAPTURADOS SEGÚN LAS ÁREAS DEFINIDAS PARA ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA A DIFERENTES ESCALAS DE ACUERDO CON ASIGNACIONES DEL SUPERVISOR Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VIGENTES.

4.5. SUBSANAR LAS OBSERVACIONES QUE SE ENCUENTREN EN EL PRODUCTO ENTREGADO INFORMADAS POR EL SUPERVISOR Y LOS PROCESOS DE CONTROL DE CALIDAD, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

4.6. GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS ELEMENTOS VECTORIALES EN LOS EMPALMES Y AL INTERIOR DE LOS BLOQUES DE RESTITUCIÓN ASIGNADOS.

4.7. GENERAR Y ENTREGAR INFORMES DETALLADOS Y PERIÓDICOS, ACERCA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE RESTITUCIÓN, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO DE AVANCE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.8. PROPORCIONAR INFORMES MENSUALES DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE RESTITUCIÓN, QUE DEN CUENTA DEL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

4.9. PROPONER RECOMENDACIONES PARA LA ADOPCIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS Y DEFINIR LAS ACCIONES QUE DEBERÍAN ADELANTARSE PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL INSTITUTO, EN EL MARCO DE SU OBJETO CONTRACTUAL.

4.10. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE SEAN CONVOCADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y GENERAR LOS INFORMES EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS.

4.11. PRODUCTOS MENSUALES A ENTREGAR:

4.11.1. ARCHIVO EN FORMATO DIGITAL COMPATIBLE CON DIFERENTE SOFTWARE RESULTADO DE LA CAPTURA DE DATOS EN DOS O TRES DIMENSIONES Y DEL MODELO DIGITAL DEL TERRENO O DE ELEVACIONES, INCLUYENDO LA DEMARCACIÓN DE ÁREAS ÚTILES O CON NUBOSIDAD O SIN INFORMACIÓN.

4.11.2. BASE DE DATOS GEOGRÁFICA DIGITAL DEL PRODUCTO TERMINADO REALIZADO EN EL PROCESO DE CAPTURA U OTRO PROCESO ASIGNADO, PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS ENCARGADOS.

4.11.3. REPORTE MENSUAL DE LAS RUTAS E INSUMOS ALISTADOS PARA RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA Y/O DIGITALIZACIÓN CARTOGRÁFICA.

4.11.4. FORMATOS FACILITATIVOS Y OFICIALES DE APOYO AL PROCESO COMO LISTAS DE CHEQUEO, REPORTE DE CALIDAD DE EMPALME Y NOVEDADES DE INSUMOS.

4.11.5. INFORME MENSUAL DETALLANDO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y ATENDIENDO LAS ORIENTACIONES BRINDADAS POR EL SUPERVISOR.

4.11.6. INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN EL QUE SE RELACIONE EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y SE VERIFIQUE QUE SE REALIZÓ LA ENTREGA O REPORTE DE LOS PRODUCTOS E INFORMACIÓN DEFINITIVA, EN LOS FORMATOS DEFINIDOS PARA CADA UNO DE LOS PRODUCTOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR.

4.11.7. DOCUMENTO DE RECOMENDACIONES, LECCIONES APRENDIDAS Y MEJORES PRÁCTICAS DE LOS PROCESOS

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN		2022	359
			Página 4 de 8

ASIGNADOS.

5. OBLIGACIONES GENERALES.

Para el desarrollo del objeto contractual también se deben realizar las siguientes obligaciones:

5.1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.

5.2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/codigo_de_integridad_igac.pdf

5.3. Responder en los plazos que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5.4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5.5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.

5.6. El tratamiento de la información producida y suministrada en virtud del presente contrato, deberá cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás garantías reconocidas por la Constitución y la Ley en materia de hábeas data. En consecuencia, las partes conservarán la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y responderán ante las autoridades administrativas y judiciales competentes frente a cualquier incumplimiento.

5.7. Las partes se obligan a mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.

5.8. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad.

5.9. El contratista en desarrollo del presente contrato, dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. Así mismo, el contratista reconoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades, podrá disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato y/o imponer las medidas preventivas, multas o sanciones a que hubiere lugar hasta que el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable

5.10. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

5.11. Desplazarse fuera de la Sede Central en el territorio nacional, o lugar de ejecución acordado de acuerdo a la programación de cada supervisor (si aplica).

5.12. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN		2022	359

Página 5 de 8

5.13. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.

5.14. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.

5.15. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. Informar sobre cualquier cambio de la cuenta, aportando el documento.

5.16. Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos,

5.17. Presentar el examen médico de preocupacional.

5.18. Dar cumplimiento a la Ley 2013 de 2019 con el diligenciamiento de la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de intereses, y allegar el reporte del mismo.

5.19. el contratista deberá cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, el término para atender dichos procedimientos deberán realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.

5.20. el contratista manifiesta que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 80/93.

5.21. Prohibición de cesión: el contrato que se derive del presente proceso contractual no se podrá ceder sin la previa autorización del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Sede Central.

5.22. Liquidación del contrato: de conformidad con el artículo 217 del decreto no. 019 de 2012, el contrato que se derive del presente proceso contractual no será obligatoria la liquidación a menos que las circunstancias de la ejecución del contrato lo ameriten y será el ordenador del gasto quien lo ordene.

5.23. Protección de datos: los contratistas deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

5.24. Realizar el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, ofrecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2016 del 2020.

Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción "confidencial" y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el decreto nacional 1377 de 2013 y demás disposiciones legales aplicables vigentes que la complementen, adicione, modifiquen o sustituyan.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Presupuesto Oficial: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$352,000,000.00), según Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°. 14222, 14622, 14322, 14422 y 14522 de 2022, posición catálogo de gasto C-0406-1003-1-0-0406010-02, Fuente Nación, Recurso 11, dependencia 0300 Dirección de gestión de información geográfico y Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°. 62322, 62422 y 62522 de 2022, posición catálogo de gasto C-0406-1003-1-0-0406010-02, Fuente Propios, Recurso 20, dependencia 0300 Dirección de gestión de información geográfico. A razón de \$44.000.000,00 cada contrato por concepto de honorarios

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN		2022	359
			Página 6 de 8

Plazo de Ejecución: ONCE (11) MESES, SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO QUE SERÁ COMUNICADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Lugar de Ejecución: BOGOTÁ D.C.

Forma de Pago: El pago se efectuará de acuerdo con la producción realizada y aprobada por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los valores establecidos en las Resoluciones 1660 del 29 de diciembre 2016 y No.1327 del 21 de octubre 2019, las cuales determinan la tabla de rendimientos que se anexa a este documento (Tabla 1) y que especifica el valor por actividad ejecutada y la unidad de producción, sobre lo cual se deberá realizar la verificación de la completitud y calidad del proceso en el trabajo asignado y cumplimiento de la especificación técnica.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

"En atención al artículo 20 de la Resolución No. 42 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, deberá expedir su factura, como Factura electrónica, para lo cual tendrá que realizar la Actualización del RUT y Resolución de facturación incluyendo la responsabilidad como facturador electrónico."

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja - PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar;

En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2021011000079	Levantamiento, generación y actualización de la red geodésica y la cartografía básica a nivel Nacional
CODIGO META	META
202101100007904	GENERAR INSUMOS Y/O PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
202101100007904	Información cartográfica actualizada

7. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

De acuerdo con el documento denominado Análisis de Sector anexo al presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

8. PERFIL

FORMACIÓN ACADÉMICA: Técnicos o Tecnólogos en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, Delineante de Arquitectura e Ingeniería o Forestal.

EXPERIENCIA: Acreditar (12) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 1

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN		2022	359
			Página 7 de 8

FORMACIÓN ACADÉMICA: cuatro semestres de educación superior (Tecnológica o universitaria) en área Civil, Ambiental, Cartografía, Topógrafos, o Forestal.

EXPERIENCIA: Acreditar (18) meses de experiencia laboral.

ALTERNATIVA 2

FORMACIÓN ACADÉMICA: Título de bachiller

EXPERIENCIA: Acreditar (24) meses de experiencia laboral.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

11. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

11.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y

INSTITUTO GEOGRAFICO A GUSTIN CODAZZI

SEDE CENTRAL

Area	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal	No. E.C.O
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN		2022	359
			Página 8 de 8

cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

13. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2003, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en el proceso y a que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

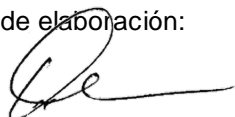
14. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2022 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Bogotá,

Fecha de elaboración: 23-01-2022



ADRIANA PACHON LOZANO
SUBDIRECTORA DE CARTOGRAFÍA Y GEODÉSICA

Proyectó: Javier Enrique Gutiérrez Rocha - Contratista GIT de Gestión Contractual.

Revisó: Alberto Enrique Díaz Borré, Coordinador del GIT de Gestión Contractual.

TABLA 1: TABLA DE RENDIMIENTOS

VII. RESTITUCIÓN FOTOGRAMÉTRICA DIGITAL Y MODELOS DIGITALES DEL TERRENO			
ACTIVIDAD		Restitución fotogramétrica digital y modelos digitales del terreno para producción de cartografía básica digital	
a) Tabla de valores unitarios para las actividades de restitución fotogramétrica, incluyendo altimetría y planimetría a escalas 1:2.000 y 1:5.000			
ESCALA		VALOR/DM2 PESOS	
1:2.000		\$ 34.529	
1:5.000		\$ 42.984	
b) Tabla de valores unitarios para la restitución fotogramétrica de elementos planimétricos para escala 1:10.000 se tendrá en cuenta el valor por metro lineal a la escala de dibujo y puntos capturados así			
ELEMENTOS		UNIDAD	VALOR UNITARIO
Líneas y polígonos		Metro Lineal	\$ 15.275
Puntos		Punto	\$ 168
c) Tabla de valores unitarios para la restitución de elementos estructurales y de forma de base para la generación del modelo digital del terreno a escala 1:10.000, que incluye curvas de nivel			
ESCALA		TIPO DE TERRENO	VALOR/DM2 PESOS
1:10.000		Plano	\$ 21.906
		Ondulado	\$ 31.430
		Montañoso	\$ 42.029
d) Tabla de valores unitarios la generación de modelos digitales de elevación para ortofotomosaico			
ESCALA		TIPO DE TERRENO	VALOR/DM2 PESOS
1:10.000		Plano	\$ 13.518
		Ondulado	\$ 21.387
		Montañoso	\$ 29.386
VIII. GENERACIÓN DE MODELOS DIGITALES DEL TERRENO A PARTIR DE DATOS FOTOGRAMÉTRICOS			
ACTIVIDAD		Edición y salidas gráficas de Modelos Digitales del Terreno por fotogrametría	
Escala 1:2.000		Escala 1:10.000	
HECTAREAS	VALOR	HECTAREAS	VALOR
1-50	\$ 89.500	1-48000	\$ 268.500
51-500	\$ 179.000	48001-96000	\$ 358.000
501-2000	\$ 268.500	96001-144000	\$ 447.500
		144001-240000	\$ 626.500
ACTIVIDAD			
		Escala 1:10.000	
		HECTAREAS	VALOR
Editar y generar los elementos necesarios a partir de la correlación para generar superficies del terreno		1-3750	\$ 20.000

XIII. VALORES DE DIGITALIZACIÓN POR METRO LINEAL	
ESCALA	VALOR EN COPS
1:10.000	7.000
1:25.000	6.500
1:50.000	6.000
PUNTO	168